Plazas 2

2

121112222212211

1

1 1 2

Dependencia y población	Plazas	Dependencia y población
Centro Secundario de Higiene de Alcoy Centro Secundario de Higiene de Manresa Centro Secundario de Higiene de Peñarroya Centro Secundario de Higiene de Peñarroya Centro Secundario de Higiene de Guadix Centro Secundario de Higiene de Ubeda Centro Secundario de Higiene de Calahorra Centro Secundario de Higiene de Ronda Centro Secundario de Higiene de Ronda Centro Secundario de Higiene de Reinosa Centro Secundario de Iligiene de Torrelavega Centro Secundario de Iligiene de Santoña Centro Secundario de Higiene de Reus Centro Secundario de Iligiene de Talavera de la Peina Centro Secundario de Iligiene de Talavera de la Peina Centro Secundario de Higiene de Gandia	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Jefatura Provincial de Sanidad de La Coruña Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza Jefatura Provincial de Sanidad de Cádiz Jefatura Provincial de Sanidad de Málaga Centro Secundario de Higiene de Lorca Centro Secundario de Higiene de Motril Centro Secundario de Higiene de Guadix Centro Secundario de Higiene de Algeciras Centro Secundario de Higiene de Linares Centro Secundario de Higiene de Ubeda Centro Secundario de Higiene de Puerto de la Luz Centro Secundario de Higiene de Jerez de la Frontera Centro Secundario de Higiene de Manresa Centro Secundario de Higiene de Vallecas Centro Secundario de Higiene de Vallecas Centro Secundario de Higiene de Ceuta
Centro Secundario de Higiene de Játiva Centro Secundario de Higiene de Medina del Campo. Centro Secundario de l'igiene de Avilés Centro Secundario de Higiene de Calatayud Centro Secundario de Higiene de Tarazona Centro Secundario de Higiene de Ponferrada Centro Secundario de Higiene de Vallecas-Madrid Centro Secundario de Higiene de Ceuta Centro Secundario de Higiene de Vigo Dirección General de Asistencia Social Residencia de Ancianos de Madrid Orfanato «Agustina de Aragón», de Zaragoza	2 2 1 2 2 2 2 2 3 1	Establecimiento Antituberculoso de Melilla Establecimiento Antituberculoso de Barcelona Establecimiento Antituberculoso de Córdoba Establecimiento Antituberculoso de Cranada Establecimiento Antituberculoso de La Coruña Establecimiento Antituberculoso de Salamanca Establecimiento Antituberculoso de Zaragoza Establecimiento Antituberculoso de Sevilla Establecimiento Antituberculoso de Cádiz Establecimiento Antituberculoso de Valencia Establecimiento Antituberculoso de Malaga Establecimiento Antituberculoso de Malaga Establecimiento Antituberculoso de Madrid Establecimiento Antituberculoso de Alicante
Dirección General de Sanidad	•	I) PERSONAL AUXILIAR Y SUBALTERNO PROCEDENTE DE MARRUECOS
Establecimiento Antituberculoso de Córdoba Establecimiento Antituberculoso de Las Palmas de Gran Canaria Establecimiento Antituberculoso de La Coruña Establecimiento Antituberculoso de Pamplona Establecimiento Antituberculoso de Pontevedra Establecimiento Antituberculoso de Sevilla Establecimiento Antituberculoso de Salamanca Establecimiento Antituberculoso de San Sebastian Establecimiento Antituberculoso de Valencia Establecimiento Antituberculoso de Vigo	1 2 2 1 2 4 2 2 4	Ayudantes de Laboratorio Establecimiento Antituberculoso de Madrid
Establecimiento Antituberculoso de Zaragoza Establecimiento Antituberculoso de Granada Establecimiento Antituberculoso de Almería Establecimiento Antituberculoso de Barcelona Establecimiento Antituberculoso de Melilla Establecimiento Antituberculoso de Málaga Establecimiento Antituberculoso de Madrid Establecimiento Antituberculoso de Cádiz Establecimiento Antituberculoso de Alicante	- 2 2 4 2 1 3 2 2	Enfermeros Jefatura Provincial de Sanidad de Málaga Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid Jefatura Provincial de Sanidad de Lorca Centro Secundario de Higiene de Manresa Centro Secundario de Higiene de Lorca Centro Secundario de Higiene de Melilla Establecimiento Antituberculoso de Madrid
E) PRACTICANTES DEL SERVICIO DE GUARDIA PROCEDENTES DE MARRUECOS		Mecánico Desinfector
Centro Secundario de Higiene de Mataró	1 1 1	Centro Secundario de Higiene de Jerez de la Frontera Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona
F) COMADRONAS PROCEDENTES DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS		Cocineros
Jefatura Provincial de Sanidad de Málaga Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid Jefatura Provincial de Sanidad de Alicante Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona Jefatura Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca	2 3 1 1 2 - 2	Establecimiento Antituberculoso de Granada Establecimiento Antituberculoso de Cádiz Establecimiento Antituberculoso de Madrid Establecimiento Antituberculoso de Málaga
Jefatura Provincial de Sanidad de Granada Jefatura Provincial de Sanidad de Valencia Centro Secundario de Higiene de Manresa Centro Secundario de Higiene de Ceuta Centro Secundario de Higiene de Puerto de la Luz. G) AUXILIARES DE FARMACIA PROCEDENTES DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS	1 2 2 1 1	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Subinspección de Farmacia de Melilla Hospital del Rey, de Madrid H) ENFERMERAS DIPLOMADAS PROCEDENTES DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS Dirección General de Sanidad	1 1	24615 RESOLUCION de la Confederación Hidrográf Norte de España por la que se hace pública l definitiva de aspirantes admitidos y exclui concurso-oposición para cubrir una plaza de niero superior, vacante en la plantilla de dic ganismo.
Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid Jefatura Provincial de Sanidad de Granada Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona Jefatura Provincial de Sanidad de Sevilla Jefatura Provincial de Sanidad de Valencia Jefatura Provincial de Sanidad de Valencia Jefatura Provincial de Sanidad de Bilbao Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba Jefatura Provincial de Sanidad de Huelva Jefatura Provincial de Sanidad de Huelva	1 1 2 1 2 1 2 2 2 2	Transcurrido el período de reclamaciones concedido Resolución del 6 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial o tado» de 28 de octubre), por la que se hizo pública la provisional de aspirantes admitidos y excluidos para parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de niero superior, vacante en la plantilla de la Confede Hidrográfica del Norte de España, la Dirección de este nismo ha acordado publicar la siguiente relación def de aspirantes admitidos y excluidos:

CAS

a Hidrográfica del ce pública la lista os y excluidos al na plaza de Inge-tilla de dicho Or-

Resolución del 6 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), por la que se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero superior, vacante en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, la Dirección de este Organismo ha acordado publicar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Nombre y apellidos	D. N. I.	
Admitidos		
D. Eduardo Dewisme González D. Juan Angel Ruiz Jaén D. Daniel Cincuenden Lasén	14.771.627 19.493.136 13.676.112	
Excluidos	· -	
Ninguno.		
		

Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 16 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se convoca oposición libre para cubrir tres plazas de Administrativo 24616 de este Organismo.

Vacantes tres plazas de Administrativos en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, de conformidad con el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 6,2, d) del Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo citado, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Administrativos, vacantes en los Grupos de Puertos de La Coruña Norte (1), Cádiz-Málaga (1) y Alicante (1).

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio. b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir están determinados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias. c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/

compatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan, con cualquier otro de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado. del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de tres ejercicios, los dos primeros obligatorios y el tercero voluntario, y que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores, y se desarrollarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio: El primer ejercicio se dividirá en dos partes

Primera parte.-Redacción de un oficio, escrito a máquina, Primera parte.—Hedacción de un oficio, escrito a maquina, de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre si mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite. El Tribunal considerará su limpieza y tiempo tardado en su presentación.

Segunda parte.—Desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía Universal.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tri-

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tri-bunal con las puntuaciones para cada una de las dos partes.

Segundo ejercicio: El segundo ejercicio se dividirá también en dos partes.

Primera parte.—Desarrollar por escrito cuatro temas sacados a la suerte, en el plazo de dos horas, de los relativos a Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, Hacienda pública y Legislación especial de Puertos.

Segunda parte.—Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad durante el plazo de una hora. Tercer ejercicio (voluntario): Consistirá:

a) En tomar taquigráficamente el texto que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.
b) El manejo con gran soltura de máquinas de calcular con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que se establezca.
c) Desarrollar por escrito, en el plazo de hora y media, dos temas de Cálculo Mercantil y Contabilidad.

Los ejercicios escritos serán leidos en sesión pública por s opositores ante el Tribunal y que servirá para su calificación.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

2.1. Generales.

Ser español.

a) Ser espanol.
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
c) Poseer el título de Bachiller Superior o equivalente, o estar en condiciones de poseerlo la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictámen emitido por el consejo Nacional de Educación, en fecha 27 de enero de 1974, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado Social con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato, y según Orden ministerial de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial» número 289, de 2 de diciembre siguiente) la Formación Profesional de segundo grado.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desemepño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido el Scrvicio Social de la Mujer. o estar exentos de él antes que expire el plazo de treinta días eñalado para la presentación de documentos de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de de-litos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el mo-mento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y go-zar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3,1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas de-berán formular su solicitud ajustada al modelo publicado por Orden de 30 de mayo de 1973, en el «Boletín Oficial del Es-tado», de 5 de junio.

3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos (Alfonso XII, número 56, Madrid-7), o en los Grupos de Puertos de La Coruña Norte avenida Alférez Provisional, sin número, La Coruña), Cádiz-Málaga (paseo Isla Verde, sin número, Algeciras) y Alicante (Teniente Alvarez Soto, 1, Alicante). También se podrán presentar en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen.

No se exigirán derechos de examen.